

SANTA CRUZ, 22 de Junio de 2017.-

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de PHARMA INVESTI N° ADV- PUB0405-2017 de fecha 02 de Mayo 2017.
- 5.- Carta de exclusividad de productos., donde se informa que todos los productos comercializados por Pharma Investi de Chile S.A., son de su registro exclusivo y cuentan con la debida autorización, para su importación y distribución dentro del país.
- 6.- El decreto exento N°1477, de 07 junio del 2017, que asigno mediante la modalidad de trato directo a la presenta PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., Rut: 94.544.000-7, un monto de \$740.750 IVA incluido, para la compra de medicamento para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 7.- El Memorándum N°118, de 26 de Mayo 2017 emitido por la Encargada de la Farmacia Municipal.
- 8.- El Memorándum N°125, 31 de Mayo de 2017, emitido por la Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, mediante Decreto de "Vistos 6", esta Municipalidad asigno mediante trato directo a Merck S.A., un monto \$740.750 IVA incluido, para la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, por instrumento de "Vistos 7 y 8", se informa un error de digitación de la suma siendo esta \$732.775(setecientos treinta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos) IVA incluido y no la indicaba en el Decreto de "Vistos 6".
- 3.- Que, es deber de la autoridad rectificar aquellos actos administrativos que contengan errores y, más aun, cuando tales inobservancias están vinculadas a dineros públicos.

DECRETO

:

1.- DEJASE sin efecto el Decreto N° 1477, de 07 de Junio de 2017, que asignó mediante la modalidad de trato directo a la empresa PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., Rut: 94.544.000-7, un monto de \$740.750.- IVA incluido, para la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

2.- ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., Rut: 94.544.000-7, por un monto de \$ 732.775 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS SOLICITADOS
3	AMPLIRON VL 5/80
1	AMPLIRON VL 5/160
2	ANGICON 2MG
1	ANGICON 4MG
1	ATLANSIL 200MG
1	BRIMOPRESS T
1	CHELTIN FC

1	CORENTEL 1.25MG
8	CORENTEL 2.5MG
1	CORENTEL 5MG
3	CORENTEL 10MG
2	CORENTEL H 5/6,25MG
6	FEXIONEL
2	ELTOVEN 2MG
4	GLAUCONTENSIL T
4	GLAUCONTENSIL
1	GOVAL 3MG
2	INFLADER 10MG
1	KALOPA
2	LERVITAN 30MG
2	LERVITAN 60MG
1	LOUTEN
3	LOUTEN T
2	MENUIX 1MG
3	METORENE 50MG
1	MULTIFLORA PLUS
1	SUCEDAL 10MG

3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- **EMITASE** la Orden de Compra.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)